



**ACTA NÚM. 2/2018.-**

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE PORTILLO**  
**Pleno de la Corporación**

**Sesión ordinaria de 25 DE ABRIL DE 2018.**

**Asistentes**

**Sr. Presidente:**

- D. Juan Ignacio Álvarez García (PSOE)

**Sres. Concejales del Grupo PSOE:**

- D. Juan Antonio Esteban Salamanca
- D. Pedro Jesús Gregorio Palomino
- D<sup>a</sup>. María Fernández Garrote
- D<sup>a</sup>. Leticia Sanz Vaca

**Sres. Concejales del Grupo PP:**

- D. Pedro Alonso Martín
- D<sup>a</sup>. Ana María Sanz Sanz
- D. Fernando Esteban Gómez
- D. David del Campo de la Cruz

**Sres. Concejales del Grupo IU:**

- D. Jorge López López
- D<sup>a</sup>. Alexandra Gascón Rivas

**Sr. Secretaria-Interventora**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Esteban García

En la Villa de Portillo, a las veinte horas diez minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los Sres. y Sras. Concejales/as reseñados al margen, asistidos por mí la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos del Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.



**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1/2018 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión 1/2018, de 28 de febrero de 2018, de la que se ha remitido copia, junto con la convocatoria, a los Sres. Concejales.

No existiendo objeciones a la misma, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación ordinaria la aprobación del acta nº 1/2018.

Realizada votación es aprobada por unanimidad de los asistentes (4 Grupo PSOE, 4 Grupo P. P. y 2 Grupo I.U.), del total de diez miembros que componen la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO - APROBACION PROYECTO DE OBRAS FINANCIADAS CON CARGO A PLANES PROVINCIALES 2018: PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION PASEO DEL ARROYO, CALLE FRANCISCO QUEVEDO, CALLE PROLONGACION CANONIGA Y AVENIDA REVERENDO JOSE MONTERO DE PORTILLO**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los Sres.-as Concejales asistentes a la sesión de la presentación del proyecto de obras incluidas en PLAN BIENAL 2018/2019, a ejecutar en 2018, denominado "Proyecto básico y de ejecución de Pavimentación de Paseo del Arroyo, Calle Francisco Quevedo, Calle Prolongación Canóniga y Avenida Reverendo José Montero de Portillo", redactado por el arquitecto D Francisco Javier González Barriuso. Dicho Proyecto presenta un presupuesto total de 60.983,19-€, IVA incluido, de los cuales corresponde al presupuesto base de licitación de ejecución de las obras 59.000-€ IVA incluido (48.760,33-€ corresponden a la base imponible y 10.239,67-€ al IVA) y 1.983,19-€ (IVA incluido) a honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (1.639,00-€ corresponde a la base imponible y 344,19-€ al IVA), el cual ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2018.

Analizado el contenido del proyecto de obras por los Sres.-as Concejales asistentes a la sesión, se propone aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:

1º- Aprobar proyecto de obras denominado "Proyecto básico y de ejecución de Pavimentación de Paseo del Arroyo, Calle Francisco Quevedo, Calle Prolongación Canóniga y Avenida Reverendo José Montero de Portillo", redactado por el arquitecto D Francisco Javier González Barriuso. Dicho Proyecto presenta un presupuesto total de 60.983,19-€, IVA incluido, de los cuales corresponde al



presupuesto base de licitación de ejecución de las obras 59.000-€ IVA incluido ( 48.760,33-€ corresponden a la base imponible y 10.239,67-€ al IVA ) y 1.983,19-€ (IVA incluido ) a honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud ( 1.639,00-€ corresponde a la base imponible y 344,19-€ al IVA).

2º-Exponer al público el citado proyecto durante un periodo de 20 días para que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

#### **-Deliberación:**

El Sr Esteban da lectura al dictamen favorable emitido por Comisión Informativa de Urbanismo , Obras , Patrimonio , Agricultura y Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2018.

El Sr Alonso Martin, reitera lo dicho en la Comisión de obras de 20 de abril de 2018 y manifiesta que su grupo votara a favor de la aprobación del proyecto.

El Sr López López manifiesta que el proyecto se refiere a las obras a financiar con Planes Provinciales 2018 , que se trata de tramos de las calles : Paseo del Arroyo , Calle Francisco Quevedo , Calle Prolongación Canónica y Avenida Reverendo José Montero de Portillo ,pero que no se trata de pavimentar las calles enteras , y por cogerencia con el voto emitido en la Comisión , su grupo se va a abstener en la votación . En cualquier caso en alguna de esas calle habría que poner la placa con la denominación de la calle pues no está puesto .

#### **-Votación:**

En votación ordinaria , con 8 votos a favor , ( 4 Grupo PSOE , 4 grupo PP y 2 abstenciones ( 2 grupo IU ) , de los miembros que componen el Pleno se aprueba la propuesta de acuerdo .

### **PUNTO TERCERO -APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEL MUNICIPIO DE PORTILLO PARA EL AÑO 2018**

El Sr Alcalde da cuenta a los Sres.-as Concejales asistentes a la sesión del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 20 de abril de 2018 a la propuesta de las bases y convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes del municipio de Portillo para el año 2018, que a continuación se citan :

#### **1ª.- OBJETO Y ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA.**

Se convoca para el ejercicio 2018 subvenciones a las Asociaciones culturales, de vecinos, Clubes deportivos y, en general, entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Municipio de Portillo con el fin de apoyar económicamente el funcionamiento de las



mimas e impulsar la realización de programas de actividades de interés general y, en especial, aquellos que promocionan la cultura, las tradiciones populares y la práctica deportiva; estimular la participación ciudadana organizada y, en general, fomentar el asociacionismo entre sus vecinos y vecinas.

#### **2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

#### **3ª.- CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 12.000 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida 333.480 del Presupuesto del Ayuntamiento de Portillo para el año 2018

#### **4ª.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.**

Podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria las Entidades y Asociaciones de Portillo que a la fecha de publicación de la misma reúnan **los siguientes requisitos:**

- a) Tener su domicilio social en el municipio de Portillo.
- b) Estar inscrito en el Libro-Registro Municipal de Asociaciones que a tal efecto se lleva en el Ayuntamiento y en el que corresponda de la Junta de Castilla y León.
- c) Estar al día en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que legalmente correspondan al solicitante.
- d) No haber sido sancionado con anterioridad por infracciones directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria.
- e) No estar incurso en ningún expediente de reversión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

#### **5ª.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y EXCLUSIONES.**

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del ejercicio 2018.

En concreto se considerarán gastos subvencionables aquellos necesarios para la realización del programa de actividades y los gastos de funcionamiento conforme al objeto y razón social de cada Asociación solicitante.

No serán subvencionables cualesquiera otros gastos que no se deriven directamente



de la realización del proyecto de actividades subvencionado. Tampoco se consideran subvencionables, al estimarse que no guardan relación con la actividad subvencionada, los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales, ni serán subvencionables los gastos dedicados a comidas o atenciones protocolarias. En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

El importe de viajes o excursiones serán subvencionables en la cuantía que proceda previa presentación de la factura original o copia compulsada de la empresa que realiza el servicio, la acreditación del número de viajeros y la cuota que abonó cada uno de ellos.

No serán subvencionables aquellos gastos que correspondan a comidas, refrescos, vino español, etc., salvo que la actividad realizada trate de promocionar productos gastronómicos de Portillo o se trate de una actividad festiva con asistencia multitudinaria como, por ejemplo, paellas populares o similares.

No serán subvencionables actividades que respondan a fines o intereses privados, o que tengan beneficios individuales para los asociados o miembros de las entidades subvencionadas.

#### **6ª.- CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Además, se podrán conceder ayudas mediante la firma de un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento, en el que las asociaciones y entidades solicitantes harán clara referencia a sus compromisos y el Ayuntamiento lo ratificará mediante la firma del mismo, en el que se harán constar claramente las obligaciones de cada parte. La propuesta de solicitud de Convenio deberá hacerse por parte de la asociación o entidad interesada en el mismo.

Con esta modalidad se pretenden conseguir vías de colaboración entre las Asociaciones o Entidades y el Ayuntamiento en actividades puntuales o de máximo interés cultural, deportivo o social que, por su amplitud, cobertura o escasez de personal, suponen al Ayuntamiento inconvenientes o dificultades para su realización, que es más efectiva si se lleva a cabo por parte de la Asociación o Entidad con la que se suscriba el Convenio de Colaboración, o bien se trate de actividades con importante repercusión para el municipio de Portillo.

El Ayuntamiento estudiará la necesidad de la firma de estos convenios y su alcance, así como su realización, regulando cuantos casos especiales se planteen.

#### **7ª.- COMPATIBILIDAD.**

Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban las asociaciones beneficiarias de instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las asociaciones solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar al Ayuntamiento de Portillo la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la



presentación de la justificación.

En ningún caso el importe de las subvenciones concedidas (incluida la del Ayuntamiento de Portillo) podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

#### **8ª.- PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.**

El procedimiento de concesión de subvenciones que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la **Comisión Informativa de Hacienda y Personal**, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el personal adscrito a la Concejalía de Cultura y Deportes, que examinará las solicitudes y recabará, en su caso, la subsanación.

Dadas las características de la presente convocatoria y habida cuenta de que en el presente procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, la propuesta que se formule tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente al Ayuntamiento, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

La propuesta de resolución definitiva será tomada por Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud que resolverá la convocatoria, fijando los beneficiarios y las cantidades concedidas en cada caso, así como las solicitudes excluidas y los motivos de la exclusión del órgano colegiado al que alude el art. 22.1 LGS).

El reconocimiento y liquidación de las correspondientes obligaciones se efectuará por Decreto de Alcaldía.

#### **9ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de la solicitud por parte de las asociaciones será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente en el que se publique en extracto la presente convocatoria de subvenciones en el BOP de Valladolid.

#### **10ª.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

1.- Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Portillo, que tendrá el siguiente contenido:

- a) Identidad del solicitante (nombre, apellidos o razón social) y de su representante.
- b) Domicilio señalado a efectos de notificaciones.
- c) Número del DNI del representante, NIF de la Entidad, nº de teléfono y dirección de correo electrónico.



- d) Declaración de reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases establecidas en la misma.
- e) Solicitud de la subvención concreta que se pretende recibir para la financiación de la actividad proyectada.
- f) Lugar, fecha y firma del solicitante (y sello, en su caso).

2.- A la instancia (que podrá cumplimentarse según el modelo oficial que se les facilitará) deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o del número de identificación fiscal del representante.
- b) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.
- c) Documento acreditativo de la representación otorgada (o indicación de haber otorgado representación mediante comparecencia personal del interesado).
- d) Certificación de la Entidad Bancaria de la cuenta, a nombre de la asociación solicitante, donde deba hacerse efectiva, en su caso, la subvención.
- e) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la Administración Pública actuante (incluida en el Anexo II).
- f) Declaración responsable sobre otras subvenciones percibidas (si fuera el caso) en el ejercicio actual.
- g) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (incluida en el Anexo II).
- h) Proyecto o memoria descriptiva de las actividades a realizar en el presente año (según modelo Anexo IV) con presupuesto de ingresos y gastos del año.
- i) Memoria de actividades realizadas en el ejercicio anterior, salvo que ya haya sido presentada en la justificación de la Subvención del Ayuntamiento de Portillo del año anterior.

Las asociaciones que se acogieron a las bases de subvenciones del año 2017 están exentas de presentar en esta convocatoria los apartados 2 a), 2 b), 2 c) y 2 d) de esta Base **10<sup>a</sup>** en el caso de que la documentación exigida no haya sufrido modificaciones con respecto a la presentada el año anterior. En su lugar, deberán rellenar la declaración que se adjunta como modelo en el Anexo II.

#### **11<sup>a</sup>.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.**

En caso de no presentar alguno de los documentos y justificaciones que se señalan en el apartado anterior de las bases de esta convocatoria, por el órgano instructor, se comunicará al interesado concediéndole un plazo de diez días hábiles para que pueda aportar los documentos requeridos. Transcurrido dicho plazo se les podrá excluir de la convocatoria y se procederá al archivo de su petición.



### **12ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PETICIONES.**

Las subvenciones aprobadas en esta convocatoria se concederán a quienes resulten beneficiarios en el proceso de selección establecido. Los méritos y valoración a tener en cuenta para la adjudicación de ayudas a los solicitantes se realizará conforme a la documentación presentada para las actividades y atendiendo a los siguientes criterios:

- Ámbito de la actuación.
- Número de personas a las que va dirigida la actividad
- Consolidación en la realización continuada de actividades.
- Importe económico de las actividades realizadas.
- La colaboración y participación de las asociaciones en las actividades organizadas por el Ayuntamiento y/o las asociaciones locales.
- La repercusión positiva que afecte al municipio de Portillo como consecuencia de la realización de las actividades subvencionables.

### **13ª.- IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES.**

El importe de la subvención se determinará a la vista del programa, memoria o proyecto concreto.

La cuantía máxima a conceder no superará en ningún caso el 50 % del total de la actividad a realizar, a la vista del correspondiente proyecto y memoria de actividad presentado por los solicitantes.

A todas las Asociaciones que cumplan los requisitos y obligaciones anteriormente citados en estas Bases se les asignará una cantidad mínima de 150 € por los propios gastos de funcionamiento, que deberán ser justificados convenientemente a través de facturas.

### **14ª.- RESOLUCIÓN.**

Las subvenciones serán otorgadas mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo **máximo de tres meses** desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se dictará previa propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Hacienda y Personal en la que se determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, especificando su evaluación y la valoración seguida para efectuarla.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados podrá dar lugar a la modificación de la subvención.





#### **15ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Será obligación de las entidades beneficiarias proporcionar toda aquella información que el órgano instructor precise con el objeto de comprobar que las actividades del proyecto presentado se han realizado de una forma correcta.

Será obligación de la asociación, grupo o club que solicite un local municipal el cuidado y limpieza del mismo, además de comunicar al Ayuntamiento aquellos desperfectos que observe. El personal necesario para el desarrollo de las actividades que se realicen en locales municipales dependerá de las asociaciones o clubes organizadores de las mismas.

En los anuncios, carteles y cualquier medio de publicidad, incluidos uniformes o prendas corporativas, que se utilicen sobre las actividades subvencionadas deberá figurar obligatoriamente la expresión “CON LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO”, o “COLABORA” y a continuación “AYUNTAMIENTO DE PORTILLO” (incluyendo la imagen corporativa y nombre del Ayuntamiento), cuya falta dará lugar a una reducción o, en su caso, anulación de la cantidad económica en un principio concedida en esta convocatoria.

#### **16ª.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.**

Además de las obligaciones establecidas en estas bases, así como en las normas reguladoras de la subvención, y las demás que se establezcan con carácter general, son obligaciones del beneficiario justificar los gastos en la cuantía total de la subvención concedida. No haciéndolo, se reducirá ésta hasta la cuantía justificada.

**El pago de las subvenciones se librará, en la cantidad que corresponda, debiendo presentar las facturas o recibos originales o fotocopias compulsadas.**

#### **17ª.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

El órgano administrativo competente para otorgar la subvención lo es también para inspeccionar directa o indirectamente las instalaciones o actuaciones objeto de subvención, con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado, y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.

#### **18ª.- REVOCACIÓN.**

Cuando se compruebe que las ayudas otorgadas hayan sido destinadas por el beneficiario a un fin diferente del previsto para la subvención o el previsto en la legislación aplicable, se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en esta orden o en el acto de concesión, y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, previa audiencia del interesado, acordando en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.



### **19ª.- CLÁUSULA ADICIONAL.**

Por la Comisión de Hacienda y Personal se estudiará la fórmula más adecuada para que las actividades que se realicen durante el mes de diciembre de cada año se puedan incorporar dentro del Programa de actividades a justificar por las Asociaciones en el siguiente ejercicio.”

Analizadas las bases de la convocatoria, se propone a los asistentes al Pleno :

1º-Aprobar las bases bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Clubes del Municipio de Portillo para el año 2018.

2º-Publicar extracto de la presente convocatoria de subvenciones en el BOP de Valladolid.

#### **-Deliberación:**

El Sr Esteban Salamanca , portavoz del grupo PSOE , explica de forma sucinta las novedades que presentan las bases a aprobar con respecto a las aprobadas en los años anteriores , que básicamente consisten en la reorganización de las mismas.

El Sr Alonso Martin, portavoz del grupo PP manifiesta que ya se debatió el tema en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 20 de abril de 2018 , aunque apunta que sería preciso desarrollar mediante decreto u otra forma la fórmula para aplicar la cláusula adicional incluida en las , no obstante su grupo votara a favor de la propuesta.

La Sra. Gascón Rivas del grupo IU manifiesta que su grupo dictamino favorablemente el asunto en la comisión del día 20 por lo que igualmente votara a favor de la adopción del acuerdo.

#### **-Votación:**

En votación ordinaria , con 10 votos a favor , ( 4 Grupo PSOE y 4 grupo PP y 2 grupo IU ) , de los 10 miembros que componen el Pleno se aprueba la propuesta de acuerdo.

En este momento se incorpora al Pleno Dª María Fernández Garrote .



#### **PUNTO CUARTO – PLAN ECONOMICO FINANCIERO**

Visto el informe de la Secretaria - Interventora de la Corporación, emitido de conformidad con lo exigido en el art. 16 del R. Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, por el que pone de manifiesto que la *Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017*, incumple las previsiones contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), relativas al objetivo de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el objetivo de deuda pública (citar las que procedan). Por lo que de conformidad con establecido en el artículo 21 de la LOEPSF será obligatorio para la Administración incumplidora elaborar un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Esta Alcaldía propone al Pleno aprobar el PLAN ECONOMICO FINANCIERO que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 20 de abril de 2018. Dicho Plan se recoge en el documento anexo y en el que se analizan las causas del incumplimiento de los objetivos de la LOEPSF, se analizan las previsiones de los parámetros económicos y se prevén las fórmulas y medidas para corregir ese incumplimiento, para elevarlo al Pleno ordinario del próximo día 25 de abril para su aprobación.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, propone al Pleno aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la *Liquidación del Presupuesto Municipal* para el ejercicio 2017, efectuado por la Secretaría-Intervención según consta en Informe de fecha 23 de febrero de 2018.



**SEGUNDO.** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Valladolid.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**Deliberación:**

El SR Alonso Martín manifiesta que es un plan sin medidas por lo que el Ayuntamiento está obligado a cumplirlo tanto en 2018 como en 2019.

El Sr López López manifiesta que va a ser crítico con el asunto pues el PEF es una consecuencia del sinsentido de la ley de Estabilidad Financiera elaborada por el Gobierno de España. No entiendo como habiendo ingresos esta ley no permite gastarlos en mayor medida que la prevista por la Regla de gasto. Solo espera que el Congreso derogue esta ley y devuelva la autonomía local a los municipios, por ello aunque su grupo no votara en contra de la medida, se abstendrán en la votación.

**Votación y Acuerdo.**

Sometido a votación, por 9 votos a favor ( 5 grupo PSOE y 4 del Grupo PP ) y 2 abstenciones ( 2 grupo IU ), se aprueba la propuesta presentada del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Portillo.

**PUNTO QUINTO – MOCIÓN PARA GESTIONAR EL ARBOLADO EN EL CASCO URBANO**

Don Jorge López López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Portillo Toma La Palabra, da lectura a la moción para Gestionar el arbolado en el casco urbano de Portillo, así en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“En marzo del año pasado IU Portillo Toma La Palabra registró en las oficinas municipales un Plan de gestión del arbolado en el casco urbano para el periodo de tiempo 2017 a 2019, con medidas y propuestas concretas. En ese escrito se solicitaba la convocatoria de una reunión de la Comisión Informativa para asuntos de Medio Ambiente con el objetivo de debatir el plan y coordinar las posibles actuaciones a llevar a cabo.*

*En la introducción de este plan se afirma que los árboles forman parte del paisaje de cualquier municipio, por pequeño que este sea. Sería impensable pasear por Portillo sin árboles por las calles, parques, jardines o plazas.*

*Aunque a menudo no nos fijamos en los árboles, sin ellos no reconoceríamos nuestro pueblo. Junto con los pinares, los parques y jardines, son el gran patrimonio verde de Portillo. Un valioso patrimonio que hay que cuidar para asegurar su preservación y mejora.*

*Por este motivo, los Ayuntamientos deben contribuir a realizar una correcta política de gestión del arbolado. Las diferentes labores a llevar a cabo (mantenimiento, corta, riego, poda, plantación...) deben estar muy presentes en el día a día de los trabajos municipales y no se deberían limitar a momentos puntuales.*

*De tal manera que se hace necesario impulsar un plan de gestión del arbolado en el casco urbano, que permita actuar de forma integral en el municipio. Hay que concienciar a los vecinos de las ventajas de contar con árboles en su entorno. Hay que consolidar la idea de que no solo basta con contar con un gran número de ejemplares, sino que también hay que conseguir que éstos se encuentren en las mejores condiciones.*

*Entendemos la gestión del arbolado como un elemento dentro de la planificación urbana que además contribuye a la protección del medio ambiente. Consideramos que es un instrumento para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, dado el enorme elenco de beneficios que genera, de tipo medioambiental, psicológico, estético y económico.*



*El plan presentado pretendía destacar el papel que desempeñan los árboles en el casco urbano, especialmente en el contexto actual de cambio climático, y explicar cómo se pueden gestionar para obtener más beneficios, intentando aplicar una máxima universal en arboricultura: «el árbol idóneo en el lugar adecuado».*

*En el documento se encontraban también los principios sobre los que fundamentábamos la gestión del arbolado viario en Portillo:*

*En primer lugar, la sostenibilidad, con una selección de especies adecuadas a las condiciones del medio y velando por incrementar la diversidad, evitando de forma progresiva poblaciones monoespecíficas vulnerables a enfermedades y plagas.*

*En segundo lugar, la creación de un paisaje diverso e identitario: cada calle, cada plaza, cada parque tiene su singularidad y los árboles contribuyen a identificarlos.*

*Y finalmente, una gestión segura y eficiente que vele por nuestro patrimonio arbóreo aprovechando las nuevas tecnologías que nos permiten unificar esfuerzos y ahorrar recursos.*

*No era un asunto urgente, pero sí que nos parecía oportuno tratar este asunto de manera colectiva en una comisión informativa, por lo tanto nos hubiéramos conformado con que se hubiera aprovechado la siguiente reunión que se hubiera celebrado, sin la necesidad de convocar a los miembros de la comisión de medio ambiente con carácter inmediato.*

*Pues bien, más de un año después no se ha podido debatir este plan que pretendía coordinar medidas a medio y largo plazo en cuanto a la gestión del arbolado en el casco urbano. Y eso que se han celebrado seis reuniones de la Comisión de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente.*

*En este periodo de tiempo se han llevado a cabo actuaciones en colaboración con otras asociaciones como Portillo en Transición, de lo cual nos alegramos y que apoyamos completamente, como las plantaciones de árboles llevadas a cabo, por ejemplo en la zona de la Era de la Llanada, en el campo de fútbol o en el entorno del CEIP “Pío del Río Hortega”.*

*También se ha desarrollado en el municipio un programa mixto de Formación y empleo sobre jardinería.*



*Queremos decir con esto, que ocasiones y oportunidades ha habido para haber debatido este plan. Parece que lo que ha faltado ha sido la voluntad política del equipo de gobierno municipal para haberlo podido desarrollar.”*

Considerando todo lo aquí expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

- 1.- Debater el plan de gestión del arbolado en el casco urbano y coordinar las posibles actuaciones a llevar a cabo hasta el final de la legislatura.
- 2.- Identificar mediante carteles las especies singulares de árboles existentes en las principales plazas y parques del municipio.
- 3.- Mantener y cuidar los árboles plantados recientemente y a los que se ha hecho poco caso, como por ejemplo los olivos en la parte superior del colegio o los prunus pisardi plantados en la Carretera de Segovia y en el paseo inferior de la Ronda Excuevas, algunos de ellos secos o en vías de secarse.
- 4.- Realizar actividades de educación y concienciación medioambiental con los escolares del municipio, tanto del colegio como del instituto.
- 5.- En caso de talar un árbol debido al riesgo de accidente, proceder a su reposición, cumpliendo con la máxima: “un árbol talado otro árbol plantado”.

### **Deliberación:**

El Sr Alcalde cede la palabra al portavoz del PSOE, Sr Esteban, quien manifiesta su desconcierto pues leyendo la moción parecería entender que el equipo de gobierno no ha hecho nada durante estos tres años en materia medioambiental, sin embargo habría que rebatirlo diciendo que no solo hemos puesto en marcha el Programa de Jardinería en colaboración con la Junta de Castilla y León, que tiene una duración de 6 meses, sino que además este Ayuntamiento ha plantado en este periodo más de 70 árboles nuevos, se están tratando árboles enfermos, todo ello en paralelo y al margen del programa de jardinería, que además de sus cometidos propios nos está asesorando sobre las especies que mejor pueden agarrar en los terrenos de Portillo. En definitiva el grupo IU no puede decir que este equipo de Gobierno no se preocupa por el tema medioambiental, por lo que si bien se puede estudiar el asunto en una comisión, no ha lugar a la moción.



El Sr Alonso Martín manifiesta desconocer lo dispuesto en el Plan de Jardinería que IU presentó hace un año, lo que si vemos es la actuación del equipo de gobierno en la materia, por lo que entendemos que la moción se presenta más bien como una declaración de intenciones condicionada no solo por el personal del Ayuntamiento y por el Presupuesto municipal, por lo que mi grupo se va a abstener.

El Sr López López manifiesta que a su grupo le parecen bien las actuaciones llevadas a cabo en la materia por el equipo de Gobierno, pero presenta esta moción porque hace un año que el grupo IU presentó el Plan de Jardinería y al no haberse debatido ni en comisiones ni en plenos, nos hemos visto abocados a plantear esta moción para poder debatir el asunto en el Pleno. Además nos gustaría estar más enterados de lo que el Equipo de Gobierno hace en relación con la materia.

El Sr Esteban manifiesta que con la puesta en funcionamiento del Programa mixto de Jardinería se ha facilitado bastante la actuación en la materia, y que se pretende dar continuidad al mismo volviéndolo a solicitar cuando lo convoque la Junta en junio/julio.

El Sr Alonso Martín manifiesta que no va a intervenir más.

El Sr López López manifiesta que con la presentación de la moción solo querían consensuar, planificar y estar informados sobre el tema medioambiental.

Finaliza la intervención el Sr Alcalde quien manifiesta estar encantado en que participen todos los Concejales, no solo el grupo IU sino también el grupo PP, en los asuntos municipales, sin embargo no deja de sorprenderle como el grupo IU pide más participación y luego se abstiene sistemáticamente en todas o en la mayor parte de las propuestas que realiza el grupo de gobierno PSOE.

#### **Votación y acuerdo :**

Sometido a votación, por 2 votos a favor ( grupo IU ) 5 votos en contra ( 5 grupo PSOE ) y 4 abstenciones ( 4 grupo PP ), no se aprueba la moción presentada por IU .

### **PUNTO SEXTO .- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 20 de abril de 2018, números 50/2018 a 99/2018, ambas inclusive. Habiéndose remitido a los Sres. Concejales, copia de todas ellas junto con la convocatoria de esta sesión, y seguidamente se relacionan:





**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL 27-2-2018 HASTA EL 20-4-2018, NÚMEROS 50 al 99, AMBAS INCLUSIVE.**

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>CONCEPTO</b>
50	27-2-2018	Aprobación Memoria retejo cubierta Juego Pelota.
51	28-2-2018	Liquidación del Presupuesto ejercicio 2017.
52	28-2-2108	Diligencias Previas Procedimiento Juzgado de Instrucción nº 1.
53	6-3-2018	Contratación suministro ganado Fiestas Patronales 2018.
54	6-3-2018	Contratación Organización Festejos Fiestas Patronales 2018.
55	6-3-2018	Contratación obras Adecuación Instalaciones Electricidad Baja Tensión Colegio.
56	6-3-2018	Relación de facturas febrero 2018.
57	6-3-2018	Clasificación contratación Orquestas Fiestas Patronales 2018
58	15-3-2018	Inscripción Asociación Amigos de los Castillos
59	20-3-2018	Licencia obra mayor vivienda Mario de León.
60	20-3-2018	Declaración Responsable obra Teodoro Martín López.
61	21-3-2018	Declaración Responsable obra Encarnación Fernández.
62	21-3-2018	Declaración responsable obras Mercedes Abril.
63	21-3-2018	Declaración responsable obras Fernando Martín Fernández.
64	21-3-2018	Declaración responsable obras Zósimo López.
65	23-3-2018	Transmisión titular Bar Avda. Anastasio Gutiérrez, nº 14
66	26-3-2018	Nómina mes de marzo 2018.
67	28-3-2018	Nombramiento Miembros de la Comisión de Valoración.
68	2-4-2018	Convocatoria ayudas para mejoras en Colegios.
69	2-4-2018	Concesión premios rally fotográfico.
70	5-4-2018	Concesión nicho a Ascensión Rojas Galan.
71	5-4-2018	Nombramiento representación Recurso Casación Arenera.
72	9-4-2018	Relación de facturas mes de marzo 2018.
73	10-4-2018	Adjudicación suministro ganado Festejos Taurinos 2018
74	10-4-2018	Adjudicación organización Festejos Taurinos 2018
75	10-4-2018	Solicitud subvención Junta Castilla y León contratación Desempleados.
76	10-4-2018	Plusvalía Bankia S.A. Avda. Segovia, nº 45
77	10-4-2018	Plusvalía Erika Rodríguez Sanz C/ Francisco Quevedo, nº 15
78	10-4-2018	Plusvalía Buildingcenter C/ Martín Serrano, nº 7
79	10-4-2018	Plusvalía Hermanos Garrote Pasalodos C/ Prolongación Martín Serrano, nº 8.
80	10-4-2018	Plusvalía Cimenta 2, S.A. C/ Antonio Machado, nº 10
81	10-4-2018	Plusvalía Francisco Salamanca Ortega C/ Miguel Cervantes, nº 2.
82	10-4-2018	Plusvalía Building C/ Martín Serrano, nº 7.
83	10-4-2018	Plusvalía Dominica Miñambres C/ Álvaro de Luna, nº 6
84	10-4-2018	Plusvalía Hermanos Frías Fernández C/ La Virgen, nº 8
85	10-4-2018	Plusvalía Conrado Sanz García C/ Francisco Quevedo, nº 11.
86	10-4-2018	Adjudicación Orquestas Fiestas Patronales Septiembre 2018.
87	11-4-2018	Declaración Responsable de Obras Arturo Martín.
88	11-4-2018	Declaración Responsable de Obras Avelino Esteban.
89	11-4-2018	Declaración Responsable de Obras Telefónica C/ Subida Distrito Primero.
90	11-4-2018	Declaración Responsable de Obras Telefónica Avda. Castillo, nº 6
91	11-4-2018	Declaración Responsable de Obras Telefónica C/ Arco.
92	11-4-2018	Declaración Responsable de Obras Telefónica en Avda Castillo, nº 18
93	16-4-2018	Citación Comisión Hacienda día 20-4-2018.
94	16-4-2018	Citación Comisión Obras día 20-4-2018.
95	16-4-2018	Declaración Responsable de Obras Félix Gómez Gordillo
96	17-4-2018	Plusvalía Herederos Rufino Gómez vivienda C/ Dehesa, nº 3
97	17-4-2018	Clasificación Adjudicación caza Tamarizo Nuevo.
98	17-4-2018	Clasificación Adjudicación caza Corbejón y Quemados
99	20-4-2018	Citación Pleno día 25-4-2018.



### **Intervenciones:**

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces del Grupo Popular e Izquierda Unida:

El Sr. Alonso Martín manifiesta que su grupo querría información sobre el decreto nº 71, aunque como está incluido como pregunta nº 1 del grupo PP, esperara al punto “Ruegos de Preguntas “ para ser informados.

La Sra. Gascón Rivas manifiesta que también iba a preguntar sobre el mismo , por lo que igualmente esperara a ruegos y preguntas.

Aclaradas todas las dudas planteadas, los Concejales asistentes a la sesión adoptan acuerdo de conocimiento.

### **PUNTO SÉPTIMO -DACIÓN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 51/2018 DE 28 DE FEBRERO POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

Por El Sr Alcalde se da cuenta del contenido de la liquidación correspondiente al ejercicio económico 2017 :

*“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 y visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, RESUELVO:*

***PRIMERO:*** *La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:*



**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.324.428,18	2.066.994,10		257.434,08
b) Operaciones de capital	92.174,81	252.663,97		-160.489,16
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>2.416.602,99</b>	<b>2.319.658,07</b>		<b>96.944,92</b>
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros	24.108,32	55.463,13		-31.354,81
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>24.108,32</b>	<b>55.463,13</b>		<b>-31.354,81</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>2.440.711,31</b>	<b>2.375.121,20</b>		<b>65.590,11</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.454,35	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.536,04	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)</b>			<b>-1.081,69</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>64.508,42</b>

**B) REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>1</b>	<b>FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>		<b>346.627,56</b>
<b>2</b>	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>374.798,85</b>
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.	69.062,12	
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	302.229,28	
	De operaciones no presupuestarias	3.507,45	
<b>3</b>	<b>OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO</b>		<b>146.190,05</b>
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente	24.241,69	
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados	3.525,26	
	De operaciones no presupuestarias	118.423,10	
<b>4</b>	<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		<b>0,00</b>
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	



<b>I</b>	<i>Remanente de Tesorería TOTAL</i>		<b>574.780,09</b>
<b>II</b>	<i>Saldos de dudoso cobro</i>	-260.532,30	
<b>III</b>	<i>Exceso de financiación afectada (RTGFA)</i>	3.536,04	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>			<b>310.711,75</b>

**SEGUNDO:** Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2.017.

**TERCERO:** Sobre el cumplimiento de las reglas fiscales se hace constar que, en base a los informes emitidos, no se cumple la regla de gasto, si la estabilidad presupuestaria y nivel de deuda, resultando un superávit en términos de contabilidad nacional de 64.508,42-euros.

**CUARTO:** Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO:** Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas la información requerida en la Oficina Virtual.”

#### **INTERVENCIONES:**

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces del Grupo Popular e Izquierda Unida,

El Sr. Alonso Martín manifiesta no tiene nada que comentar.

El Sr López López manifiesta que resulta paradójico y por lo tanto no entiende como teniendo superávit en el ejercicio 2017 y un Remanente de Tesorería de más de 300.000-€ no solo se tenga que hacer un Plan de Estabilidad Financiera , sino que además no se pueda usar ese RT en lo que queramos.

El Sr Alcalde vuelve a explicar a los Concejales asistentes a la sesión los motivos por los que se ha aprobado el PEF ; que se trata de un PEF sin medidas por incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación del 2017 , que implica que durante el 2018, y en consecuencia la liquidación de este ejercicio y el presupuesto de 2019 y su liquidación , se tienen que aprobar cumpliendo Estabilidad



Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Endeudamiento , pero que su equipo de gobierno no se ha excedido en el gasto del 2017 sino que se ha limitado a ejecutar lo previsto en el presupuesto de 2017.

El Sr Alonso Martin manifiesta que el PEF se hace y aprueba porque objetivamente se dan los requisitos previstos en la ley de Estabilidad Presupuestaria , por lo que hay que hacerlo , lo cual no significa que esté de acuerdo con lo que dice la ley.

Aclaradas todas las dudas planteadas, los Concejales asistentes a la sesión adoptan acuerdo de conocimiento

### **PUNTO OCTAVO - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento escritos de ruegos y preguntas para tratar en la sesión plenaria ordinaria, se procede a continuación a tratar sobre los mismos, transcribiéndose literalmente los ruegos y preguntas formulados.

**A)** En primer lugar se da la palabra al portavoz del Grupo Popular, quien realiza los siguientes:

#### **A) RUEGOS:**

1ª.- OBRAS: Que en las declaraciones responsables de obras en las que no se liquide el ICIO, al menos se hagan constar los motivos por los que no proceda liquidación.

El Sr. Alcalde contesta que se toma nota del ruego.

A continuación el portavoz del Grupo Popular efectúa las siguientes

#### **B) PREGUNTAS:**

1ª.- ÁRIDOS: En vista del Decreto de Alcaldía nº 71 de 5 de abril de 2018, ¿nos podría decir la situación en que se encuentra la adjudicación de áridos en el Monte Arenas y el contenido del Recurso de Casación presentado?

El Sr Alcalde contesta que es un asunto que data de 2008 y que todos conocemos , que se ha resuelto en vía Contencioso Administrativa condenando tanto a la Junta de Castilla y León como al Ayuntamiento de Portillo , si bien el más perjudicado con la Sentencia es el Ayuntamiento de Portillo , al que la Sentencia condena a pagar al demandante mas de 180.000-€ por lo que se ha decidido recurrir en Causación al Tribunal Supremo la Sentencia y este recurso ha sido admitido a trámite.



2ª.- JARDINERÍA: ¿Se ha solicitado permiso a la Dirección General de Carreteras para realizar las actuaciones en jardinería que se están llevando a cabo en la Avenida de Segovia donde se ha depositado canto rodado?

El Sr Alcalde contesta rectificando lo dicho anteriormente , y es que ahora la Junta solo es competente sobre la calzada de la travesía al ya no ser la titular de las aceras de la travesía , que ahora son de titularidad municipal , ya no es preciso solicitar permisos a la Junta .

3ª.- CAMINOS RURALES: ¿Nos podría decir el importe dedicado en 2017 en la Ayuda de la Diputación de Valladolid para reparación de Caminos Rurales, el camino afectado y en qué consistieron los trabajos?

El Sr Alcalde contesta que en 2017 teníamos una subvención de 1623-euros para arreglar el camino Ballesteros , cuyo presupuesto de reparación ascendía a 6.000-€. Tras consultar con la empresa Sastre , nos dijeron que gastar ese dinero en ese camino no era viable ni merecía la pena pues por sus características ( existencia de construcciones pegadas al camino sin cunetas , vierten las aguas de los tejados de las naves colindantes directamente al camino sin poder desaguar... ) el camino volvería a estar mal en cuanto lloviese., por lo que finalmente so se hizo nada

4ª.- ARTESANÍA: ¿Habiendo sido declarado Portillo Zona de Interés Artesanal, nos podría decir: ¿qué iniciativas en este sentido se han puesto en marcha o están previstas realizar por el Ayuntamiento de Portillo?

El Sr Alcalde contesta que se ha reunido con el Presidente local de la asociación de los alfareros de Portillo , pues como todos sabemos Portillo es un municipio eminentemente alfarero , sin embargo preocupa que cuando vienen visitantes a la localidad no pueden comprar cacharros de barro ni pueden visitar las alfarerías .

El Ayuntamiento de Portillo quiere hacer un plan de viabilidad de la alfarería colocando cartelera en distintos puntos de la localidad , adoptando medidas de fomento de la alfarería , por lo que pido la colaboración de todos los grupos políticos para llevar a buen término la promoción de la alfarería en Portillo , al fin y al cabo esto reportara beneficios turísticos para el municipio .

El Sr Alonso Martin manifiesta que efectivamente se puede contar con su grupo para este asunto.

5ª.- RESIDENCIA: ¿Qué obras están previstas a realizar en la Residencia para adaptarnos a la Autorización de la Junta de Castilla y León?.

El Sr Alcalde contesta que fundamentalmente se modificara la rampa de subida al comedor , se cambiara la puerta de acceso a la residencia y otras obras accesorias que conlleven la realización de la rampa. Además se va a crear una sala de visitas restando espacio al comedor, pues es obligatoria , se va a quitar el cuarto de las gericultoras pasándolo a otro lugar . El presupuesto total de las obras



asciende a 22.637-€ y se intentara que parte de ello se subvencione por alguna administración.

6ª.- RESIDENCIA: ¿Cuál es el número de plazas que tenemos autorizadas actualmente y de qué tipo?.

El Sr Alcalde contesta : 31 plazas , todas ellas asistidas.

7ª.- RESIDENCIA: ¿Se ha tomado alguna decisión para evitar que algún residente “se escape”? Es decir, salga de la Residencia desorientado.

El Sr Alcalde contesta que si, a partir de ahora la puerta estará siempre cerrada con llave para que no pueda abrirla cualquiera .

8ª.- FIESTAS: Por Decreto de Alcaldía nº 73 de 10/4/2018 se ha adjudicado la contratación del suministro de ganado para la realización de los festejos taurinos de 2018. ¿Nos podría decir, de forma simplificada, el contenido de esta contratación en cuanto a número de reses?

La Sra. Sanz Vaca contesta que 12 erales , 8 utreras , 8 añojas y 4 vacas.

A continuación se da la palabra a la portavoz del grupo Izquierda Unida, la Sra. Gascón Rivas que da lectura de los siguientes:

**A) RUEGOS:**

1. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Aprobar en pleno todas las indemnizaciones por asistencia que deben recibir los miembros de la Corporación.

El Sr Alcalde contesta que lo consideraran en próximos plenos .

2. MEDIO AMBIENTE. Instalar nuevos contenedores selectivos para favorecer el reciclaje de los vecinos, uno amarillo para envases y plásticos en el Grupo de viviendas “Angustias” y uno azul para papel y cartón en el CEIP “Pío del Río Hortega”.

La Sra. Sanz Vaca contesta para envases y plásticos se va a pedir pues hay una subvencionada. De papel y cartón no se puede.

3. MEDIO AMBIENTE. Renovar los carteles adhesivos en los contenedores de residuos orgánicos para informar a los vecinos de su correcto uso.

La Sra. Sanz Vaca contesta que los contenedores no son del Ayuntamiento sino de la Mancomunidad por lo que trasladare esta petición a la misma.

4. TURISMO. Adecuar una zona para la instalación de un aparcamiento de autocaravanas.

La Sra. Fernández Garrote manifiesta que estamos en ello y se esta mirando poner el aparcamiento en el que hay detrás del Castillo .

5. URBANISMO y MEDIO AMBIENTE. Instalar en el municipio puntos de recarga



para automóviles eléctricos.

La Sra. Fernández Garrote manifiesta que estamos en ello , se ha mirado pero el presupuesto que nos dieron es altísimo y no hay bastantes coches eléctricos en el municipio para ejecutar y amortizar la inversión.

6. MEDIO AMBIENTE. Cumplir con el acuerdo que figuraba en la moción aprobada en agosto de 2016 para reducir la exposición de la población y del medio ambiente a los contaminantes hormonales y que instaba a “Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos. El Ayuntamiento de Portillo evitará la fumigación y el uso de herbicidas en parques, jardines y otros espacios públicos para no exponer innecesariamente a la población a contaminantes hormonales. Se prohibirá expresamente el uso de glifosato y de otras sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange. Como alternativa se utilizarán preferentemente métodos de lucha contra plagas y de control de malas hierbas que no utilizan sustancias químicas tóxicas”.

El Sr Esteban Salamanca contesta que es cierto que se planteó en una moción de agosto del 2016 y que por prevención se dijo que se iba a reducir paulatinamente el uso de sustancias como el glifosato , de hecho , ya no se usa en los parque donde juegan los niños . No obstante decir que el uso del glifosato , según la Unión Europea , no supone un atentado a la salud y en consecuencia no está prohibido su uso.

7. EDUCACIÓN. Impulsar los caminos escolares seguros en este último trimestre del curso.

El Sr Esteban Salamanca contesta que las rutas escolares seguras están ahí y que lo lógico sería usarlas , pero los vecinos siguen optando por el uso del coche para llevar a sus hijos al colegio , por lo que si bien sería bueno y recomendable su uso , este no se puede imponer por la fuerza.

**B) A continuación el Sr. López López y la Sra. Gascón Rivas proceden a realizar las siguientes PREGUNTAS**

1. PERSONAL. ¿Conoce el equipo de gobierno la tasa de temporalidad existente dentro del personal municipal? ¿Tiene pensado hacer algo al respecto para consolidar los puestos de trabajo?

El Sr Alcalde contesta que en la Residencia todos los contratos del personal son indefinidos excepto dos, las auxiliares que cubren bajas y vacaciones.

En el Ayuntamiento todo el personal es funcionario y laboral fijo a excepción de dos interinos.

Los peones de la calle , laborales , son todos fijos excepto el ultimo que hemos cogido para ocupar el puesto de julio cuando se jubiló, en consecuencia





el nivel de contratación es eminentemente fijo excepto los contratos subvencionados que son de carácter temporal.

2. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. ¿Qué criterios se han seguido para convocar la mesa de contratación? ¿Por qué se convoca a este órgano para adjudicar los aprovechamientos forestales de caza con una tasación de 1.699,41€ en el mejor de los casos y no para las orquestas de las fiestas (32.065€) o el contrato de alumbrado público?

El Sr Alcalde contesta que hay mesa de contratación cuando lo prevé el pliego de cláusulas, sino no es necesaria.

3. CULTURA y DEPORTE. ¿Por qué no se han programado actividades infantiles en las vacaciones escolares de principios de abril?

El Sr Esteban Salamanca dice que porque en los últimos años no hubo demanda de este servicio.

4. ASOCIACIONES. ¿Qué temas se han tratado en el último comité local de la Cruz Roja? ¿A qué conclusiones se ha llegado?

El Sr Alcalde manifiesta que le sorprende esta pregunta en el pleno pues no le voy a contestar como Alcalde, pues lo desconocería, sino por mi condición de miembro de la Cruz Roja y por ello se, porque el Presidente de la Cruz Roja me lo ha dicho, que es el acuerdo más importante que se ha adoptado en la Asociación: la adquisición de un vehículo adaptado, y además me ha comentado que se prevé la compra de carpas, camillas, desfibriladores... para crear hospitales de campaña que asistan a los actos deportivos, culturales...

5. PARQUES y JARDINES. ¿Cuándo se tiene previsto actuar en los parques y jardines del municipio? ¿Qué se tiene previsto realizar?

La Sra. Fernández Garrote contesta que se actúa durante todo el año arreglando columpios, limpiando y manteniéndolos, reponiendo arena... además de las actuaciones que lleva a cabo la Escuela Taller.

Y no habiendo más asuntos que tratar conforme al Orden del Día, la Presidencia, levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del expresado día; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, y la que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Juan Ignacio Álvarez García.

Dª Mª Rosario Esteban García.

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma